

das Locales, el referido acuerdo junto con el texto de la ordenanza referenciada del Ayuntamiento, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Comejo, en horario de oficina de 9.30 a 14.00 horas, de lunes a viernes, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 19 de junio de 2009. – El Alcalde, José Luis Azcona del Hoyo.

200905727/5735. – 34,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Exposición del acuerdo provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales

Por acuerdo del Pleno de fecha 10 de junio de 2009, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de pavimentación de la calle Calvario, 2.ª fase, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa o contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Castrillo de la Vega, a 6 de julio de 2009. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200905739/5739. – 34,00

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 10 de junio de 2009, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica (desafectación) de los bienes inmuebles.

Polígono	Parcela	Superficie	Datos del expte.
502	9.065	1.057,32	Tramo 2-3 Camino D.ª Rosario
502	9.089	597,16	Tramo 4-5 Camino D.ª Rosario
502	9.064	237,80	Tramo 6-7 Camino
502	9.064	240,52	Tramo 7-8 Camino
502	9.059	1.036,96	Tramo 1-13 Camino La Pinilla
507	9.008	173,16	Tramo 9-10 Camino Llanillos
507	9.013	462,96	Tramo 11-12 Camino Llanillos

Dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público que se describe a continuación vías públicas «caminos agrícolas» y al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

En Castrillo de la Vega, 30 de junio de 2009. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200905728/5736. – 34,00

Mancomunidad Camino Natural Vía Verde Sierra de la Demanda

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Camino Natural Vía Verde Sierra de la Demanda

para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Gastos de personal	3.195,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.600,00
3.	Gastos financieros	5,00
6.	Inversiones reales	600,00
Total presupuesto		5.400,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consol.
4.	Transferencias corrientes	5.400,00
Total presupuesto		5.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocavado de la Sierra, a 3 de julio de 2009. – El Presidente, Martín Hoyuelos Sedano.

200905557/5567. – 40,00

Mancomunidad Campos de Muñó

Por acuerdo adoptado por la Asamblea de Concejales de 2 de abril de 2009, se aprobó inicialmente el presupuesto general único de esta Mancomunidad para el año 2009. Expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 95, de 22 de mayo de 2009, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo. En consecuencia, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

Presupuesto de 2009: Resumen por capítulos. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.442,00
4.	Transferencias corrientes	360,00
Total gastos		3.802,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
4.	Transferencias corrientes	3.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	2,00
Total ingresos		3.802,00